

## Primera Instancia número Ocho de Murcia

### 13455 Autos número 709/00.

Doña Nieves Ester Sánchez Rivilla, Secretaria Judicial del Juzgado de Primera Instancia número Ocho de los de Murcia.

En virtud de lo acordado en resolución del día de la fecha, recaída en autos de Juicio Ejecutivo n.º 709/00, que se sigue en este Juzgado a instancias del Procurador D. Juan Muñoz Sánchez, en nombre y representación de Caja Ahorros de Murcia, contra D. Francisco Manuel Ruiz Cerpa y María Eugenia Alonso Soler, en paradero desconocido, ambos en reclamación de 2.524.069 pesetas de principal y otras 800.000 pesetas para intereses, gastos y costas, por ignorarse el paradero de los expresados demandados y sin el previo requerimiento de pago, se ha acordado el embargo de los siguientes bienes:

Finca registral n.º 13.319, inscrita al libro 245, tomo 2.887, folio 24 del Registro de la Propiedad n.º 4 de Murcia.

Acordándose asimismo verificar la citación de remate por medio del presente Edicto, en la forma prevenida por el artículo 269 de la L.E.C., concediéndose a los mencionados demandados el término de nueve días para que se personen en los referidos autos y se opongan a la ejecución, si les conviniere, significándole que están a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de la demanda y documentos presentados.

Murcia a 12 de diciembre de 2000.—La Secretaria Judicial, Nieves Ester Sánchez Rivilla.

## Primera Instancia número Ocho de Murcia

### 13361 Juicio ejecutivo número 744/93.

Don Miguel Angel Larrosa Amante, Magistrado—Juez de Primera Instancia número ocho de Murcia.

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 744/93, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de Baldomero Giménez García contra José Víctor Bernabé Morales, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de 20 días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, en la nueva sede sita en Avenida Juan Carlos I, «Torre Dimovil», el día uno de marzo de dos mil uno a las 11,00 horas, con las prevenciones siguientes:

Primero. Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segundo. Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el B.B.V., número 3108, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercero. Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que sule los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 3 de abril del año dos mil uno a las 11,00, sirviendo de tipo el 75% del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día tres de mayo de dos mil uno a las 11,00, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20% del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

### Bienes que se sacan a subasta y su valor

Una octava parte indivisa en pleno dominio con carácter ganancial de la finca rústica, tierra de Benejuzar, partido de «La Vereda». Linda al Este con tierras de D.ª Asunción Morales Ruiz, Oeste ctra. de Benejuzar, Norte D. Federico Roch, inscrita en el tomo 1.588, libro 54 del Registro de la Propiedad de Dolores. Ocupa una superficie de setenta y cinco áreas, setenta y cinco centiáreas cuadradas, plantadas de cítricos. Valorada a efectos de subasta 1.042.000 ptas.

Finca rústica, tierra huerta en Benejuzar, partido Brazal de la Garza. Linda Este con tierras de D. Efigenio García y otros, escorredor en medio. Al Sur con herederos de D.ª Teresa Martí, Oeste camino de Benejuzar y Norte Francisco Ortuño Gómez. Inscrita en el tomo 15.878, libro 54, folio 96, finca 349 del Registro de Dolores. Ocupa una superficie de cincuenta y tres áreas y cuarenta y seis centiáreas cuadradas plantadas de cítricos de los cuales José Víctor Morales y su esposa D.ª María Teresa Hernández Rodríguez son propietarios de una octava parte indivisa en pleno dominio con carácter ganancial. Valorada a efectos de subasta en 735.000 ptas.

Finca rústica, en Benejuzar, partido de Las Monjas, calle Jaime Rosell, solar edificable, superficie de terreno 3.157,62 m<sup>2</sup> de los cuales veintisiete enteros y treinta y tres centésimas por ciento en pleno dominio corresponde a D. José Víctor Bernabé Morales con carácter privativo, y un seis por ciento en pleno dominio corresponden a los consortes D. José Víctor Bernabé Morales y D.ª María Teresa Hernández Rodríguez con carácter ganancial, dichos porcentajes equivalen a una superficie total de 1.052.43 m<sup>2</sup>. Valorada a efectos de subasta en 2.104.860 ptas.

Dado en Murcia, a cinco de diciembre de dos mil.— El Magistrado.— El/La Secretario.

**Primera Instancia número Uno de San Javier****13457 Procedimiento artículo 131 L.H. número 94/99.**

En autos de referencia se ha practicado tasación de costas, cuyo importe total asciende a la suma de 642.499.- Ptas. y liquidación de intereses por 685.752 Ptas.

De dicha tasación de costas se da vista a don Juan Antonio Gómez Bernal en ignorado paradero, para que en el plazo de tres días pueda impugnarla.

Dado en San Javier a 22 de noviembre de 2000.—El Secretario.

**Primera Instancia número Dos de San Javier****13458 Cognición número 123/99. Cédula de notificación y emplazamiento**

En autos de Juicio de Cognición seguidos al número 123/99 a instancia de Rosa María Esteban Ramos (Pres. Com. Prop. «Eurovosa I») contra Manuel Palau Serra, sobre Cognición, se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

Providencia Juez sustituta, doña Matilde Mengual Befán.  
En San Javier a 22 de noviembre de 2000.

El anterior escrito presentado por la Procuradora Sra. Fontcuberta Hidalgo, únase a los autos de su razón.

Según lo solicitado y dado el ignorado paradero del demandado D. Manuel Palau I Serra y esposa, emplácese mediante edictos a fin de que en el plazo de nueve días puedan comparecer y contestar a la demanda por escrito con firma de Letrado, bajo apercibimiento que de no verificarlo serán declarados en situación legal de rebeldía procesal, dándose por contestada la demanda, siguiendo el juicio su curso.

El edicto se entregará a la Procuradora Sra. Fontcuberta Hidalgo para su cumplimiento y devolución.

Lo acuerda y firma S. S.<sup>a</sup>; doy fe.

Y como consecuencia del ignorado paradero del demandado Manuel Palau Serra, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación y emplazamiento en San Javier a 22 de noviembre de 2000.—El Secretario.

**Primera Instancia número Uno de Yecla****13462 Autos 513/99.**

Número 513/99.

De don Francisco Juan Yago Sánchez.

Procurador señor Francisco Bueno Sánchez.

Contra don Vicente López Hernández, María Jesús Otero Losa.

Don Pedro Julio Soler Soriano, Secretario de la Sala Civil y Penal del Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia, en Comisión de Servicio en el Juzgado de Primera Instancia número Uno de Yecla.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento expediente de dominio de inmatriculación 513/99 a instancia de don Francisco Juan Yago Sánchez, expediente de dominio para la inmatriculación de las siguientes fincas: «En término de Yecla, paraje de la Casa de la Roja o Moratillas, dominio directo, hoy pleno dominio (por haberse perdido las oliveras) de sesenta y seis áreas, setenta y dos centiáreas, según reciente medición setenta y cinco áreas, dos centiáreas, partida por la carretera de Almansa. Linda por Saliente y Norte, herederos de Marcos Navarro; al Mediodía tierras de Catalina Sánchez y Poniente, carril de servidumbre y tierras de don Juan Luis Muñoz».

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Yecla, 9 de noviembre de 2000.—El/la Secretario.

**Primera Instancia número Uno de Yecla****13463 Autos 4/99.**

Número 4/99.

Procedimiento: Ex. dom. rean. trac.

De don Agustín Juan Martínez.

El Secretario de Primera Instancia número Uno de Yecla.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento ex.dom.rean.trac. 4/99 a instancia de Agustín Juan Martínez, de las siguientes fincas: «Rústica: Tierra blanca en término de Yecla, paraje de La Carrasca o Cabezuelas, entendida por «El Humedal», de cabida, según reciente medición, 1 Hectárea, 27 áreas, 31 centiáreas (según herederos de Juan Ortega); Sur, camino; Oeste, Leonardo Mira Albert (antes Martín Puche); y al Norte, Isabel Albert Pérez (antes Catalina Martínez)».

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Yecla, 10 de noviembre de 2000.—El/la Secretario.

**De lo Social número Dos de Albacete****13466 Autos número 25/2000.**

Don Jaime de Lamo Rubio, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Dos de Albacete.

Hago saber: Que en autos número 25/2000 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Francisco Fernández Fernández contra la empresa INSS, TGSS, Mutua la